



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00211881- -UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Perez Scalzi

VISTO:

El expediente de referencia por el cual la Profesora **Alejandra PEREZ SCALZI** (legajo 32095) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. **Alejandra PEREZ SCALZI** (legajo 32095) registra un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (C.109), en la asignatura Economía Política, concediéndole licencia sin goce de haberes en un cargo regular de Profesor Asistente con dedicación Exclusiva (C.113), en la misma materia conforme RHCD 137/2024;

Asimismo, en el mes de agosto se confecciono a la Profesora Certificado de remuneraciones y servicios, a contar con los haberes de julio, es por ello que la renuncia condicionada debe aceptarse con fecha 1 de agosto para coincidir con la Certificación;

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de agosto de 2024, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Profesora **Alejandra PEREZ SCALZI** (legajo 32095) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada

conforme el art. 1º, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Área Económica Financiera, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.